



26 JUN 2013

Recibido.....10:10.....Hs.

Exp. N°.....27838.....S.F.M.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON
FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz el predio inmobiliario ubicado en el centro comercial del Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, identificado como local "A101 - A102 -A103 - A104 en dicho Barrio, Plan 56, para la extensión pastoral catequética y de promoción humana de la Comunidad de la Parroquia "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

Artículo 2º: La donación del inmueble se autoriza con el cargo de que sea destinado a las actividades de la Parroquia "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" en las que se destacan catequesis para niños, familiar para padres y sacramental para adultos y atención para y con jóvenes y adultos, en preparación al accionar de las distintas pastorales sostenidas por la Comunidad parroquial.

Artículo 3º: Las erogaciones que demande la implementación de la presente son a cargo del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARIO ALFREDO LA RIVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene sustento en la Nota con sus respectivos antecedentes recibida de Monseñor José María



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Arancado por la cual solicita tramitar el instrumento legal que autorice la donación al Arzobispado de Santa Fe, de un predio inmobiliario ubicado en el Centro Comercial del Barrio El Pozo, identificado como local "A101 - A102 - A103 - A104, Plan 56.; para la extensión pastoral catequética y de promoción humana de la Parroquia "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

Como antecedentes de esta gestión se señala que desde el 05/12/90 la D.P.V.y U. por Resolución N° 2415/90 otorgó en Comodato por el término de dos años el inmueble referenciado precedentemente. Posteriormente fue renovando por Res. N° 2099/99, y Res. 1116/04. Actualmente por Resolución N° 1861/09 la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo renueva el Comodato por veinticuatro meses a partir del 25/03/2010.

Las acciones eclesiales en beneficio de las familias de este populoso barrio que se realizan en este predio consisten en catequesis para niños, familiar para los padres y sacramental para los adultos, y atención para y con jóvenes y adultos, en preparación al accionar de las distintas pastorales sostenidas por la Comunidad parroquial.

El presente proyecto fue presentado en esta Cámara en Junio del año 2011 bajo el Nro. 25216, pero el mismo ha caducado al no recibir tratamiento parlamentario.

Considerando lo importancia que tiene para la comunidad parroquial poder contar con la propiedad del predio, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.



MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial